DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 2551-SGR DE2025 CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y NELSON GUTIERREZ ACOSTA propietario del establecimiento de comercio WEBSYS SOLUYCIONES INFORMATICA, identificado con NIT. 624000081-0

Contrato No.	2551-SGR DE 2025	**Vigencia:**	2025
Proceso No.	CMC-SGR-033-2025	**Usuario SECOP:**	WEBSYS SOLUCIONES INFORMATICAS
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	NELSON GUTIERREZ ACOSTA		
CE	303015		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉZ CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente delegado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024, emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, por una parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **NELSON GUTIERREZ ACOSTA** propietario del establecimiento de comercio **WEBSYS SOLUYCIONES INFORMATICA**, identificado con NIT. 624000081-0, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CLAUSULAS	
1) Objeto:	**RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS DE LOS CIENTO VEINTE (120) CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICPAL DE VALLEDUPAR, CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRACION DE CONSOLA DE GOOGLE WORKSPACE.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de OCHO (08) días, que comprenden la instalación, funcionamiento y puesta en marcha de las cuentas de correo electrónico institucional. Pero el servicio, deberá ser prestado por DOCE (12) MESES contados a partir de la Expedición del correspondiente Registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, presentación de los aportes de la seguridad social integral y la Firma del acta de inicio.

3) Obligaciones de las Partes:	**ESPECIFICAS** **a)** entregar las cuentas de correo electrónico, de acuerdo a las características, cantidades y condiciones técnicas exigidas. **b)** Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas requeridas, dentro de este estudio previo. **c)** Responder por la buena calidad de los bienes a entregar, así como la calidad del servicio. **d)** Recibir por parte del municipio la información necesaria para la ejecución del contrato. **e)** Las cuentas de correo electrónico entregados en la oficina de sistemas ubicada en las instalaciones del palacio municipal. **f)** El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento, capacitación a personal de la entidad y todo lo necesario para que el objeto contractual se cumpla a satisfacción. **g)** Realizar la corrección de las fallas detectadas y corregir inmediatamente, para lo cual debe disponer de las herramientas y elementos necesarios. **h)** Atender en debida forma, los reclamos que presente la Secretaría General-oficina de sistemas del municipio de Valledupar, en relación con las características de los equipos y herramientas a utilizar y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. **i)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente Estudio Previo y de la naturaleza del contrato. NOTA IMPORTANTE: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **a)** En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través del secretario general del Municipio o a quien este designe para tal fin y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. **b)** Facilitar al contratista los insumos adecuados para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. **c)** Brindar al Contratista en forma oportuna la información que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. **d)** Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. **e)** Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato paraestos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. **f)** Suministrar material audiovisual o similar en los casos que se requieran. Asignar un supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.

4) Valor:	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($118.379.200)**
Valor antes de Iva	**CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($115.970.000)**
Valor Grabado con Iva	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($12.680.000)**
Valor Iva	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.409.200)**
4.1) Valores Unitarios Ofertados	Anexo oferta económica.
4.2) Base para liquidar estampilla:	De conformidad con lo establecido en la ley 26 de 1989, artículo 10, en el artículo 67 de la ley 383 de 1997, en las resoluciones del Ministerio que regulan el tema y en el Estatuto de Rentas del Municipio de Valledupar, el impuesto de industria y comercio, las estampillas y demás valores por conceptos de gravámenes locales, se liquidarán sobre el valor del contrato
5) Forma de pago:	El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo será de la siguiente forma: El municipio pagará al futuro contratista un único pago consistente en el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, que será cancelado una vez el contratista entregue, las cuentas de correo electrónico, de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas exigidas y a su vez estos sean recibidos e ingresados en la Secretaria General, previa constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia del último pago al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales, si es el caso y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o Factura que deberá ser radicada en la Secretaria General.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad No 3346 del 13 de agosto de 2025.
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General a través del secretario general o a quien éste designe para tal fin, quien tendrá a su cargo las funciones que le corresponden como son la de vigilar la ejecución del contrato, informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo y las demás que se asignen. Los supervisores tendrán entre otras, las siguientes funciones: a) Certificar el cumplimiento del contrato, b) Informar a la Oficina Asesora Jurídica Municipal el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia, tome las medidas a las que haya lugar, c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda, d) Orientar y coordinar la forma técnica en la que debe cumplirse el objeto contractual. e) Verificar el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

9) Garantías:	El CONTRATISTA deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos: a) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato **un plazo** igual al del contrato y (4) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato **un plazo** igual al del contrato y (4) meses más.

10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutoriaso por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes 3. acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada díade mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigira la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, losdocumentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
15) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal

16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.		
17) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 No. 15 –69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.	
	Contratista:	**Dirección:** Calle 4 B No 19 c-19 Mz E Cs 3 CITARINGA Teléfono: 3175052886 Correo electrónico: nelsongutierrezacosta@gmail.com Usuario SECOP: WEBSYS SOLUCIONES INFORMATICAS	
Proyectó:	**Karen Martínez** – Abogada SG		
Aprobó:	**Guido Andrés González Castilla** – Secretario General		